

RESOLUCIÓN N° 601 / 2014

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 483/2009, por el que se implementa en el ámbito de esta Facultad el sistema de Cursos de Verano, para dictar asignaturas de los Planes de Estudio vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Contabilidad propone el dictado de la asignatura Ejercicio Profesional (Plan 222) mediante el referido sistema;

Que han intervenido las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y de Administración, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la mencionada Ordenanza; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el dictado de la asignatura Ejercicio Profesional (Plan 222), bajo la modalidad de Cursos de Verano, de acuerdo a lo establecido a fs. 2/2 del expediente de referencia, cuyas fotocopias forman parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



Córdoba, 27 de noviembre de 2014-

Señor Director

Departamento Contabilidad

Presente

Ref.:Propuesta curso verano **Ejercicio Profesional.**

De mi consideración:

Presento la propuesta de dictado del curso de verano 2015 de la materia EJERCICIO PROFESIONAL.

El equipo docente se integra de la siguiente manera:

Clases Teóricas:

Prof. Eugenio Brizuela

Clases Prácticas:

Prof. Misino Alberto

El Sistema de Dictado de Clases, Evaluación y Regularidad, el cronograma y la fecha de parciales son los siguientes:

DICTADO DE CLASE: está previsto para los días martes, miércoles y jueves de cada semana.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

⁰ Alumnos Regulares: Los exámenes finales serán escritos y se evaluarán temas teóricos y prácticos.

⁰ Alumnos Libres: El examen final consta de dos partes: una práctica y otra idéntica al examen dirigido a los alumnos regulares. El alumno que es reprobado en cualquiera de las dos partes resulta reprobado en ese turno, debiendo rendir nuevamente las dos partes.

⁰ La materia no cuenta con ningún régimen especial de promoción.

REGULARIZACION

Para regularizar la materia el alumno deberá asistir por lo menos al ochenta por ciento (80%) de las clases prácticas y aprobar dos parciales.-

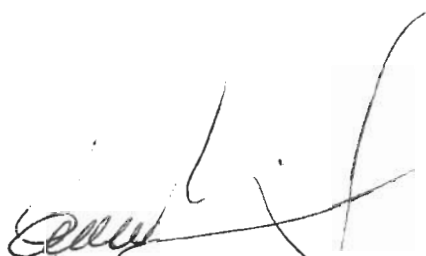
- Parciales : Dos en el curso y uno de recuperación para los ausentes o los aplazados en un parcial.
- Libres : Quedan libres los alumnos que no tengan el porcentaje de asistencia a prácticos o no tengan los parciales aprobados.

Fecha Parciales: 1º 04-02-2015, 2º 18-02-2015 y 3º 25-02-2015.-

CRONOGRAMA DE DISTRIBUCION DE TEMAS

SEMANAS	UNIDADES
PRIMERA	I, II y III
SEGUNDA	IV, V, VI Y VII
TERCERA	VIII Y IX
CUARTA	X y XI
QUINTA	XII Y XIII

Descontando el curso favorable, aprovecho para saludarle muy
atte.-


Eugenio Claudio Brizuela
Legajo 31759
Prof Adjunto Coordinador
Ejercicio Profesional

